

**REGLAMENTO PROCESO ELECTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO
CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL SECTOR POSTAL
FSC-CCOO QUE SE CELEBRARÁ EL 30 DE JULIO DE 2024**

**PARA PROCEDER A LA ELECCIÓN DE LA DELEGACION DEL SECTOR POSTAL
ESTATAL AL CONSEJO ESTATAL DE LA FSC CCOO.**

La Comisión Ejecutiva del Sector Estatal Postal, en su reunión del día 16 de julio de 2024, aprobó el orden del día de la Asamblea Estatal Sectorial, incluyendo como punto: **“Elección de la Delegación del Sector Postal FSC CCOO al Consejo Estatal de la FSC CCOO”**.

Esta Delegación está conformada por 2 personas (ambas mujeres) y su elección se realizará por esta Asamblea Sectorial Estatal convocada para el día 30 de julio de 2024, conforme al artículos 26.a.4, 35.8 y 10 de los Estatutos de la FSC CCOO.

Deberá tenerse en cuenta que, a los solos efectos de cumplir la proporcionalidad entre mujeres y hombres, la Secretaria General ya nata en el Consejo Federal y que es hombre, forma parte de la cuota de delegados y delegadas.

Para favorecer la participación el voto será telemático, para lo cual se enviará formulario telemático a las personas acreditadas, respetando lo estatutario y normativo.

La propuesta de reglamento es la siguiente:

- ✓ Constituida la Asamblea Sectorial Estatal, la Mesa dará lectura a esta propuesta de reglamento para su aprobación, si procede.
- ✓ La mesa presidencial de la Asamblea Sectorial Estatal se constituirá como comisión de candidaturas, (apoyada por una comisión técnica de la Asamblea Sectorial Estatal) ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas y demás que le otorguen los Estatutos). Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso de la Asamblea Sectorial Estatal y, en su caso, reunión de dicha comisión de candidaturas.
- ✓ Tras la aprobación del reglamento, se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, **de 30 minutos, previsto desde las 10:30 a las 11:00 horas.**
- ✓ La presentación de candidaturas se realizará por correo electrónico a correos.organizacion@fsc.ccoo.es desde donde se dirigirá a las personas integrantes de la mesa de la Asamblea Sectorial Estatal. La candidatura debe cumplir los requisitos (avales, antigüedad, aceptación, fotocopia DNI), y restantes obligaciones establecidas normativa y estatutariamente.

- ✓ Cada candidatura deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en la Asamblea Sectorial Estatal, que se presentarán junto a esta al correo electrónico indicado en el apartado anterior. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas.
- ✓ Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas (primero por el apoyo de la comisión técnica) y ya por la mesa presidencial en funciones de comisión de candidaturas, dará la palabra a la persona portavoz, que expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s.
- ✓ La mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidaturas proclamada/s.
- ✓ Tras ello, la Mesa Presidencial procederá al inicio de la votación secreta por el mecanismo habilitado para ello (presencial y/o formulario telemático enviado a las personas acreditadas, en formato de voto, libre y secreto).
- ✓ Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la Mesa Presidencial adoptará las medidas más convenientes, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo de la Asamblea Sectorial Estatal.

Al tratarse de un proceso electivo, y del ámbito de Nivel III, las posibles reclamaciones sobre el mismo deberían dirigirse a la CIN FSC de CCOO.